



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Mayo de 1979. -

211-79

Expte. n° 5.191/78

VISTO:

La Resolución n° 030-79 de fecha 29 de marzo de 1979 del Departamento de Ciencias Exactas que establece un Régimen especial para alumnos de la / carrera de Licenciatura en Química que deseen proseguir estudios de Farmacia o Bioquímica, en virtud del Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad / de Buenos Aires; teniendo en cuenta que el citado Régimen contempla la programación de las asignaturas que el interesado deberá tener aprobadas para continuar sus estudios en cada una de las carreras, no implicando el mismo variantes en la correlación de materias aprobadas para la Licenciatura en Química; que incluye la nómina de materias especiales para las carreras de Bioquímica y Farmacia, como así también sus respectivas correlatividades; atento a que es necesario comunicar a los Departamentos de Ciencias Naturales y de Salud para que los alumnos comprendidos en la presente resolución se incorporen a las cátedras correspondientes para su cursado de acuerdo / con las exigencias de correlatividades dispuesta en la presente, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución n° 030-79 de fecha 29 de marzo de / 1979 del Departamento de Ciencias Exactas y transcribir los siguientes / puntos:

- 1) Plan de materias de la carrera de Licenciatura en Química que se deberá tener aprobado para proseguir estudios en la carrera de BIOQUÍMICA de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de / Buenos Aires:

Primer Año

- Anual
- Química General
- Primer Cuatrimestre
- Introducción a la Matemática

U. N. Salta

cc

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

211-79

Expte. n° 5.191/78

- Segundo Cuatrimestre
 - Algebra Lineal y Geometría Analítica
 - Análisis Matemático I

Segundo Año

- Primer Cuatrimestre
 - Física I
 - Análisis Matemático II
 - Química Inorgánica I
- Segundo Cuatrimestre
 - Física II
 - Química Orgánica I
 - Calor y Termodinámica

Tercer Año

- Primer Cuatrimestre
 - Química Orgánica II
 - Química Analítica

y además aprobar las asignaturas que a continuación se detalla:

- Primer Año
- Anual
 - Biología General
- Tercer Año
- Anual
 - Anatomía Comparada
- Segundo Cuatrimestre
 - Complementos de Química Analítica
 - Bioestadística
 - Complementos de Físico-Química
- Cuarto Año
- Anual

U. N. Salta
CE
[Firma]
[Firma]

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 3 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

211-79

Expte. n° 5.191/78

- Botánica
- Anatomía e Histología Humana

2) Régimen de correlación para las materias especiales de la carrera de Bioquímica:

BIOLOGIA GENERAL

- Sin correlativas

ANATOMIA COMPARADA

- Sin correlativas

COMPLEMENTOS DE QUIMICA ANALITICA

- Para cursar: Química Analítica REGULAR
- Para rendir: Química Analítica APROBADA

BIOESTADISTICA

- Para cursar: Análisis Matemático II REGULAR
Biología General APROBADA
- Para rendir: Análisis Matemático II APROBADA

COMPLEMENTOS DE FISICO-QUIMICA

- Para cursar: Física II REGULAR
Calor y Termodinámica REGULAR
- Para rendir: Física II APROBADA
Calor y Termodinámica APROBADA

BOTANICA

- Sin correlativas

ANATOMIA E HISTOLOGIA HUMANA

- Para cursar: Anatomía Comparada REGULAR
Química Orgánica II APROBADA
- Para rendir: Anatomía Comparada APROBADA

3) Plan de materias de la carrera de Licenciatura en Química que se debe rá tener aprobado para proseguir estudios en la carrera de FARMACIA de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos / Aires:

N. Sa.
ee
[Signature]

[Signature]

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 4 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

211-79

Expte. n° 5.191/78

Primer Año

- Anual
- Química General
- Primer Cuatrimestre
 - Introducción a la Matemática
- Segundo Cuatrimestre
 - Álgebra Lineal y Geometría Analítica
 - Análisis Matemático I

Segundo Año

- Primer Cuatrimestre
 - Física I
 - Análisis Matemático II
 - Química Inorgánica I
- Segundo Cuatrimestre
 - Física II
 - Química Orgánica I
 - Calor y Termodinámica

Tercer Año

- Primer Cuatrimestre
 - Química Orgánica II
 - Química Analítica

y además aprobar las asignaturas que a continuación se detalla:

Primer Año

- Anual
- Biología General

Tercer Año

- Anual
- Anatomía Comparada

U. N. Sa.
ee

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 5 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

211-79

Expte. n° 5.191/78

- Segundo Cuatrimestre
 - Complementos de Química Analítica
 - Bioestadística
 - Complementos de Físico-Química

Cuarto Año

- Anual
 - Botánica
 - Anatomía e Histología Humana

Primer Cuatrimestre

- Química Biológica

4) Régimen de correlación para las materias especiales de la carrera de /
FARMACIA:

BIOLOGIA GENERAL

- Sin correlativas

ANATOMIA COMPARADA

- Sin correlativas

COMPLEMENTOS DE QUIMICA ANALITICA

- Para cursar: Química Analítica REGULAR
- Para rendir: Química Analítica APROBADA

BIOESTADISTICA

- Para cursar: Análisis Matemático II REGULAR
Biología General APROBADA
- Para rendir: Análisis Matemático II APROBADA

COMPLEMENTOS DE FISICO-QUIMICA

- Para cursar: Física II REGULAR
Calor y Termodinámica REGULAR
- Para rendir: Física II APROBADA
Calor y Termodinámica APROBADA

BOTANICA

- Sin correlativas

U.N. Sg.
de
[Firma]

[Firma]

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../11 - 6 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

211-79

Expte. n° 5.191/78

ANATOMIA E HISTOLOGIA HUMANA

- Para cursar: Anatomía Comparada REGULAR
Química Orgánica II APROBADA
- Para rendir: Anatomía Comparada APROBADA

QUIMICA BIOLOGICA

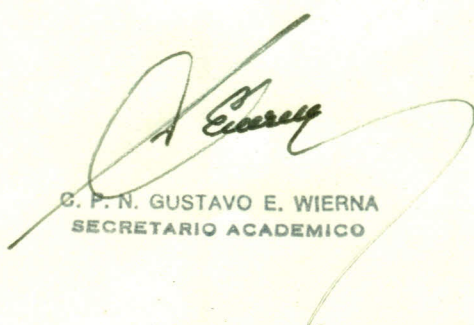
- Para cursar: Química Orgánica II REGULAR
Biología General APROBADA
- Para rendir: Química Orgánica II APROBADA

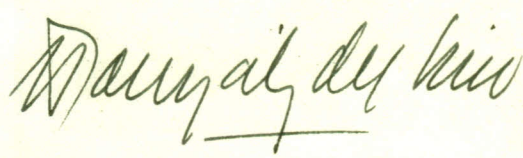
ARTICULO 2º.- Comunicar a los Departamentos de Ciencias Naturales y de Ciencias de la Salud que los alumnos comprendidos en la presente resolución se incorporarán a las cátedras que les correspondiere cursar en los respectivos Departamentos, teniendo en cuenta las exigencias de correlación de materias aprobadas por los artículos precedentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que las cátedras respectivas elaborarán los contenidos referentes a las asignaturas: COMPLEMENTOS DE QUIMICA ANALITICA, FISICO-QUIMICA y BIOESTADISTICA, para que, sumados a los de QUIMICA ANALITICA y CALOR Y TERMODINAMICA, sean equivalentes a las dictadas en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires, arbitrando, /asimismo, los medios para su posterior dictado.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
00


G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR